

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450930
Número de orden de compra a modificar:	141490

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Dilian Dayana Renteria Aguirre
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-17 16:22:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-28	2025-06-28
Teléfono de la entidad		6028986868

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136923		CDP-6425	CDP	6425
Nueva	CDP.MODIFICACION ASEO R4 -U8	CDP-42925	CDP	42925

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	4.0	Mes	17435430.32	CDP-6425	69741721.28
2	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 15	4.0	Mes	23911439.40	CDP-6425	95645757.60
3	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 72	4.0	Unidad	336709.44	CDP-6425	1346837.76
4	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 41	4.0	Unidad	232675.00	CDP-6425	930700.00
5	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 100	4.0	Unidad	165379.00	CDP-6425	661516.00
6	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 35	4.0	Unidad	43696.80	CDP-6425	174787.20
7	ays04--R4 - Esponjilla 3 (Compra) - 67	4.0	Unidad	14726.60	CDP-6425	58906.40
8	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 19	4.0	Unidad	36664.30	CDP-6425	146657.20
9	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 5	4.0	Unidad	9648.50	CDP-6425	38594.00
10	ays04--R4 - Cepillos 1 (Compra) - 28	4.0	Unidad	31676.68	CDP-6425	126706.72
11	ays04--R4 - Trapero 3 (Compra) - 22	4.0	Unidad	98883.40	CDP-6425	395533.60
12	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 63	4.0	Unidad	30392.46	CDP-6425	121569.84
13	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 46	4.0	Unidad	49171.24	CDP-6425	196684.96
14	ays04--R4 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 46	4.0	Unidad	51889.38	CDP-6425	207557.52

15	ays04--R4 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 46	4.0	Unidad	51889.38	CDP-6425	207557.52
16	ays04--R4 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 46	4.0	Unidad	67222.56	CDP-6425	268890.24
17	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 22	4.0	Unidad	52533.36	CDP-6425	210133.44
18	ays04--R4 - Papel higiénico 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	18693.33	CDP-6425	74773.32
19	ays04--R4 - Toallas para manos 8 (Compra) - 3	4.0	Unidad	11687.28	CDP-6425	46749.12
20	ays04--R4 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	17583.03	CDP-6425	70332.12
21	ays04--R4 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	8089.71	CDP-6425	32358.84
22	ays04--R4 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	21301.83	CDP-6425	85207.32
23	ays04--R4 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	62168.19	CDP-6425	248672.76
24	ays04--R4 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	63954.54	CDP-6425	255818.16
25	ays04--R4 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	84165.90	CDP-6425	336663.60
26	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-6425	0.00
27	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-6425	0.00
28	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	17163068.65	CDP-6425	17163068.65

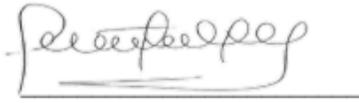
29	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	3260983.04	CDP-6425	3260983.04
----	-----------------	-----	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	MAQUINARIA E INSUMOS	1.00	Unidad	208724.75	CDP-42925	208724.75
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	1.00	Unidad	9171036.43	CDP-42925	9171036.43
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 15	1.00	Unidad	11995572.33	CDP-42925	11995572.33
Editado	29	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	3667114.38	CDP-6425	3667114.38
Editado	28	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	19300601.99	CDP-6425	19300601.99
Nuevo	Nuevo	MAQUINARIA E INSUMOS CONTRATADO	1.00	Unidad	6243207.64	CDP-6425	6243207.64
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7 CONTRATADO	1.00	Unidad	69741721.28	CDP-6425	69741721.28
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 15 - CONTRATADO	1.00	Unidad	95645757.60	CDP-6425	95645757.60

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería, se proroga la Orden de compra No 141490, por el término de CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 al 28 de junio de 2025 y se adiciona la misma por valor de \$23.918.998,19 M/CTE INCLUIDO AIU E IVA



Firma ordenador del gasto

Nombre: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo

Documento: 66.812.824



Firma de proveedor

Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero

Documento: 1014195851



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las instalaciones, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando, además con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar por el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Dado lo anterior, esta Entidad hizo uso del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de “*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4 y 5.*”, tal como quedó soportado en los Estudios Previos del referido proceso.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, se tiene que el servicio de aseo, es prestado por diferentes proveedores en diferentes Regiones del País, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dos regiones del país, lo cual significó, colocar dos órdenes de compra.

En razón a ello, la Entidad emitió la Orden de Compra No. 141490 de 2025 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 con la UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4, por valor CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$192.054.738,21) M/CTE incluido AIU e IVA, cuyo plazo de ejecución se pactó por CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO AL 24 DE JUNIO DE 2025.

En la Orden de Compra No. 141490 de 2025, se estableció como Supervisor de la misma, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que conforme lo señalado en el “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023” en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, sublitterales b) y c), señala que

“b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de los comunicados de fecha 20 de enero de 2025: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV”¹ y “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC”² al respecto indican:

“(…) Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.”

Así las cosas, de acuerdo a la fecha de generación del evento de cotización No. 183799 que dio origen a la Orden de Compra No. 141490 de 2025, esto es enero 20 de 2025, se requiere efectuar el reajuste de tarifas, respecto los servicios de personal e insumos, en virtud al incremento salarial (9,5%) y el índice de precios al consumidor (5,20%) para la vigencia 2025, para lo cual a continuación se liquida el reajuste de servicios, insumos y maquinaria, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio normal sin cantidades modificadas, así:

TABLA – SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA CON REAJUSTE DE TARIFAS MENSUAL:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/comunicacion_actualizacion_de_precios_2025_smmlv_v4.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/comunicacion_actualizacion_de_precios_2025_ipc_v4.pdf

MES PROYECTADO CON REAJUSTE - UNIDAD 827																
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseó y cafetería	Operario de aseó y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22
2	Servicio de Personal	Operario de aseó y cafetería MT	Operario de aseó y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.968.159,00	19,8157%	\$1.578.155,00	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	1	\$9.271,00	50,0620%	\$4.629,75	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	1	\$10.754,00	47,7566%	\$5.618,25	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	1	\$3.337,00	50,9365%	\$1.637,25	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetta 1 (Compra)	Bayetta 1 (Compra)		35	Und	1	\$7.788,00	84,1294%	\$1.236,00	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		67	Und	1	\$391,00	44,3478%	\$217,60	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		19	Und	1	\$4.079,00	53,1650%	\$1.910,40	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$4.636,00	58,7921%	\$1.910,40	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		28	Und	1	\$2.781,00	59,7267%	\$1.120,00	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		22	Und	1	\$9.642,00	53,8503%	\$4.449,75	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	1	\$1.245,00	61,6386%	\$477,60	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	1	\$3.635,00	70,8872%	\$1.058,25	\$1.068,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	1	\$4.082,00	72,6421%	\$1.116,75	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	1	\$4.082,00	72,6421%	\$1.116,75	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	1	\$5.798,00	75,0474%	\$1.446,75	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		22	Und	1	\$5.562,00	57,4973%	\$2.364,00	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	1	\$12.980,00	52,4746%	\$6.168,80	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	1	\$35.231,00	89,0528%	\$3.856,80	\$3.895,76	\$4.098,34	\$12.295,02			\$12.295,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$160.703,00	96,3894%	\$5.802,40	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$43.266,00	93,8298%	\$2.669,60	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$86.532,00	91,8763%	\$7.029,60	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$523.829,00	96,0836%	\$20.515,50	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$788.062,00	95,9829%	\$31.657,50	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidroavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidroavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$1.297.984,00	97,8602%	\$27.774,75	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54
														recargo por trabajo		\$0,00
														recargo por ubicación		\$0,00
														Subtotal		\$46.916.786,47
														% AIU	10%	\$4.691.678,65
														IVA		\$891.418,94
														Total		\$52.499.884,06

**La columna resaltada en color amarillo corresponde a los valores con reajuste de tarifas, respecto a salarios, insumos y maquinaria.

Ahora bien, teniendo en cuenta el servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), y la proyección de la ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el 25 de marzo y 24 de junio de 2025, se realiza la liquidación con el reajuste de tarifas de la siguiente manera:

DEL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2025 - REAL EJECUTADO - UNIDAD 827

Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	Sub Total De Febrero 25 a Marzo 24 de 2025	Valor Total a Descontar	Valor Total Real Ejecutado de Febrero 25 a Marzo 24 de 2025	OBSERVACIONES		
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22	\$19.091.796,22		\$19.091.796,22			
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20	\$26.183.026,20		\$26.183.026,20			
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	12	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$20.946.420,96			\$20.946.420,96	\$20.946.420,96		\$20.946.420,96			
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	2	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$3.491.070,16			\$3.491.070,16	\$3.491.070,16	\$116.369,01	\$3.374.701,15	Ausentismo por 1 día		
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$1.745.535,08			\$1.745.535,08	\$1.745.535,08	\$465.476,02	\$1.280.059,06	Ausentismo por 8 días		
3	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	1	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40	\$354.218,40	\$9.839,40	\$344.379,00	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
4	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	1	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10	\$244.774,10	\$11.940,20	\$232.833,90	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
5	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	1	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00	\$173.979,00	\$13.918,32	\$160.060,68	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
6	Bayeta 1 (Compra)		35	Und	1	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00	\$45.969,00	\$2.626,80	\$43.342,20	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
7	Españilla 3 (Compra)		67	Und	1	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41	\$15.492,41	\$1.618,61	\$13.873,80	Entregaron incompleto en Roldanillo y no entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
8	Escoba 3 (Compra)		19	Und	1	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76	\$38.570,76	\$4.060,08	\$34.510,68	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
9	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20	\$10.150,20		\$10.150,20			
10	Capitales 1 (Compra)		28	Und	1	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92	\$33.323,92	\$2.380,28	\$30.943,64	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
11	Trapero 3 (Compra)		22	Und	1	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24	\$104.025,24	\$9.456,84	\$94.568,40	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	1	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13	\$31.973,13	\$2.030,04	\$29.943,09	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	1	\$1.068,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92	\$51.727,92	\$4.498,08	\$47.229,84	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	1	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$4.746,76	\$49.840,98	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	1	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$5.933,45	\$48.654,29	No entregaron insumos en la Unión, El Cairo y San José del Palmar		
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	1	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10	\$70.718,10	\$6.149,40	\$64.568,70	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
17	Guantes 1 (Compra)		22	Und	1	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10	\$55.265,10	\$5.024,10	\$50.241,00	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar		
18	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	1	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39	\$19.665,39		\$19.665,39			
19	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	1	\$3.895,76	\$4.098,34	\$12.295,02			\$12.295,02	\$12.295,02		\$12.295,02			
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34	\$18.497,34	\$6.165,78	\$12.331,56	No entregaron en Roldanillo		
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$8.510,37	\$2.836,79	\$5.673,58	No entregaron en Roldanillo		
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52	\$22.409,52	\$7.469,84	\$14.939,68	No entregaron en Roldanillo		
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93	\$65.400,93	\$21.800,31	\$43.600,62	No entregaron en Roldanillo		
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$67.280,18		\$67.280,18			
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54	\$88.542,54	\$29.514,18	\$59.028,36	No entregaron en Roldanillo		
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00		\$0,00		
											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00		\$0,00		
											Subtotal	\$46.916.786,47	\$46.916.786,47		\$46.916.786,47		
											% AIU	10%	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65		\$4.691.678,65	
											IVA	\$891.418,94	\$891.418,94		\$891.418,94		
											Total	\$52.499.884,06	\$52.499.884,06		\$52.499.884,06		

Subtotal Real Ejecutado de febrero 25 a marzo 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA

\$ 51.678.701,11

DEL 25 DE MARZO AL 24 DE JUNIO DE 2025 - PROYECTADO UNIDAD 827

Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Marzo 25 a Abril 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Abril 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Mayo 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Marzo 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827	OBSERVACIONES		
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	3	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22	\$19.091.796,22	\$19.091.796,22	\$57.275.388,66			
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	3	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20	\$26.183.026,20	\$26.183.026,20	\$78.549.078,60			
3	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	3	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40	\$354.218,40	\$354.218,40	\$1.062.655,20			
4	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	3	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10	\$244.774,10	\$244.774,10	\$734.322,30			
5	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	3	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00	\$173.979,00	\$173.979,00	\$521.937,00			
6	Bayeta 1 (Compra)		35	Und	3	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00	\$45.969,00	\$45.969,00	\$137.907,00			
7	Españilla 3 (Compra)		67	Und	3	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41	\$15.492,41	\$15.492,41	\$46.477,23			
8	Escoba 3 (Compra)		19	Und	3	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76	\$38.570,76	\$38.570,76	\$115.712,28			
9	Escoba 4 (Compra)		5	Und	3	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20	\$10.150,20	\$10.150,20	\$30.450,60			
10	Capitales 1 (Compra)		28	Und	3	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92	\$33.323,92	\$33.323,92	\$99.971,76			
11	Trapero 3 (Compra)		22	Und	3	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24	\$104.025,24	\$104.025,24	\$312.075,72			
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	3	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13	\$31.973,13	\$31.973,13	\$95.919,39			
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	3	\$1.068,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92	\$51.727,92	\$51.727,92	\$155.183,76			
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	3	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$54.587,74	\$163.763,22			
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	3	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$54.587,74	\$163.763,22			
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	3	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10	\$70.718,10	\$70.718,10	\$212.154,30			
17	Guantes 1 (Compra)		22	Und	3	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10	\$55.265,10	\$55.265,10	\$165.795,30			
18	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	3	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39	\$19.665,39	\$19.665,39	\$58.996,17			
19	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	3	\$3.895,76	\$4.098,34	\$12.295,02			\$12.295,02	\$12.295,02	\$12.295,02	\$36.885,06			
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34	\$18.497,34	\$18.497,34	\$55.492,02			
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$8.510,37	\$8.510,37	\$25.531,11			
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52	\$22.409,52	\$22.409,52	\$67.228,56			
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93	\$65.400,93	\$65.400,93	\$196.202,79			
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	3	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$67.280,18	\$67.280,18	\$201.840,54			
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	3	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54	\$88.542,54	\$88.542,54	\$265.627,62			
											Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00	\$0,00		\$0,00		
											Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00		\$0,00		
											Subtotal	\$46.916.786,47	\$46.916.786,47		\$46.916.786,47	\$140.750.359,41	
											% AIU	10%	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65		\$4.691.678,65	\$14.075.035,95
											IVA	\$891.418,94	\$891.418,94		\$891.418,94	\$2.674.256,82	
											Total	\$52.499.884,06	\$52.499.884,06		\$52.499.884,06	\$157.499.652,18	

Subtotal Proyectoado de marzo 25 a junio 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA

\$ 157.499.652,18

Total de febrero 25 a junio 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 209.178.353,29
Total 4 Meses Orden de Compra inicial incluido AIU e IVA	\$ 192.054.738,21
TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE INCLUIDO AIU E IVA	\$ 17.123.615,08

Conforme al valor inicial de la Orden de Compra por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$192.054.738,21) M/CTE incluido AIU e IVA, se deberá reconocer por concepto de reajuste a las tarifas del servicio real ejecutado de febrero 25 a marzo 24 de 2025 y la proyección del servicio de marzo 25 a junio 24 de 2025, la suma de **Diecisiete Millones Ciento Veintitres Mil Seiscientos Quince Pesos con Ocho Centavos (\$17.123.615,08) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Por otro lado, y toda vez que el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra está próxima a vencer, esta Dirección Seccional se encuentra adelantando el evento de cotización No. 190998 generado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4, cuyo plazo de ejecución corresponde a SEIS (6) MESES, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Dado lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en cada una de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca – Región 4, se ha identificado la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141490 de 2025 por el término de CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 al 28 de junio de 2025 sin el suministro de insumos, y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE incluido AIU e IVA**, teniendo en cuenta el incremento salarial (9,5%) y el índice de precios al consumidor (5,20%) para la vigencia 2025, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA CON REAJUSTE DE TARIFAS MENSUAL, de la siguiente manera:

DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2025 - PRORROGA DE 4 DÍAS CALENDARIO - UNIDAD 827												
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total 4 Días calendario
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,20			\$19.091.796,20	\$2.545.572,83
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,14			\$26.183.026,14	\$3.491.070,15
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,35			\$18.497,35	\$2.466,31
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$1.134,72
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,53			\$22.409,53	\$2.987,94
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$30.722,73	\$31.800,31	\$65.400,94			\$65.400,94	\$8.720,12
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$8.970,69
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,53			\$88.542,53	\$11.805,67
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
									Subtotal		\$45.545.463,24	\$6.072.728,43
									% AIU	10%	\$4.554.546,32	\$607.272,84
									IVA		\$865.363,80	\$115.381,84
									Total		\$50.965.373,36	\$6.795.383,11 UNIDAD 827

Prórroga 4 días calendario con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 6.795.383,11
---	------------------------

De acuerdo a las liquidaciones anteriores, por concepto de reajuste de tarifas y prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de junio de 2025, el valor de la adición corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** de la siguiente manera:

Total a reconocer por reajuste incluido AIU e IVA	\$ 17.123.615,08
Total Prórroga 4 días calendario con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 6.795.383,11
TOTAL A ADICIONAR INCLUIDO AIU E IVA	\$ 23.918.998,19

En atención a tal necesidad, la Supervisora de la Orden de Compra No. 141490 de 2025 a través del oficio DESAJCLO25-2571 de fecha 29 de mayo de 2025, solicitó autorización y recomendó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para modificar la mentada Orden de Compra de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICION: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a: i) reajuste de servicios, insumos y maquinaria (de febrero 25 a junio 24 de 2025), la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y ii) adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, subunidad 827 Recurso 10 CSF.

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$215.973.736,40) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2025, subunidad 827 Recurso 10 CSF, distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO REAL EJECUTADO DE FEBRERO 25 A MARZO 24 DE 2025 Y PAGO	\$ 47.257.396,33
REAJUSTE SERVICIO REAL EJECUTADO DE FEBRERO 25 A MARZO 24 DE 2025	\$ 4.421.304,78
SERVICIO DE MARZO 25 A ABRIL 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE ABRIL 25 A MAYO 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE JUNIO 25 AL 28 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 6.795.383,11
TOTAL	\$ 215.973.736,40

- **PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 25 AL 28 DE JUNIO DE 2025.
- **FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** Conforme lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, los pagos se realizarán de manera mensual conforme los servicios prestados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca por cada corte, teniendo en cuenta lo siguiente:

A. Respecto del servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), el valor del reajuste corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.421.304,78) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, la cual se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

B. Respecto de los servicios, insumos y maquinaria que se ejecuten de Marzo 25 a Junio 28 de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago, así como, los respectivos desprendibles de nómina y liquidación del personal según sea el caso y soportes de transferencias bancarias.
- El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el Contratista aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la ejecución del contrato, o en su defecto el certificado emitido por el Revisor Fiscal o Representante Legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 - Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
 - Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
 - Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con##\$, debidamente separados por punto y coma.
 - El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.
 - Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y 692 de 2025 y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio, sean por disminución de personal y/o de insumos por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos y/o entrega parcial de los insumos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 28 de junio de 2025, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.”

Que en atención a tal solicitud, la Directora de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO25-2580 de fecha 29 de mayo de 2025, autorizó adelantar los trámites necesarios para suscribir la modificación a la referida Orden de Compra.

Que mediante oficio DESAJCLO25-2588 de fecha 29 de mayo de 2025, la Coordinadora del Área Administrativa comunicó al Contratista sobre la modificación a realizar, y solicitó informar si estaba dispuesto a suscribir la misma.

Que mediante escrito allegado de fecha 05 de junio de 2025, la UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 envió el escrito por medio del cual aceptó modificar la Orden de Compra No. 141490 de 2025 – Aseo Región 4.

En consecuencia, con el ánimo de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios, respecto a la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliterales b) y c) y a su vez garantizar la prestación del servicio de aseo, mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación, se encuentra sustentada la necesidad de Modificar la Orden de Compra 141490 de 2025 – Aseo Región 4, en el sentido de adicionar en valor la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a: i) reajuste de servicios, insumos y maquinaria (de febrero 25 a junio 24 de 2025), la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y ii) adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, subunidad 827 Recurso 10 CSF.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite

concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 141490 de 2025 – Aseo Región 4, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4”*, en el sentido de adicionar la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a: i) reajuste de servicios, insumos y maquinaria (de febrero 25 a junio 24 de 2025), la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y ii) adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, Unidad 827 Recurso 10 CSF, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, conforme las liquidaciones relacionadas oficio DESAJCLO25-2571 de fecha 29 de mayo de 2025, y anexas al presente.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN	
OBJETO	Modificar la Orden de Compra No. 141490 de 2025, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, en el sentido de adicionar en valor y prorrogar la fecha de vencimiento de la misma.
VALOR ADICIONAL	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.
PRORROGA – FECHA DE VENCIMIENTO	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIDOS ENTRE EL 25 Y EL 28 DE JUNIO DE 2025
FORMA DE PAGO	<p>Conforme lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, los pagos se realizarán de manera mensual conforme los servicios prestados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca por cada corte, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>C. Respecto del servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), el valor del reajuste corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.421.304,78) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, la cual se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde

conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

D. Respecto de los servicios, insumos y maquinaria que se ejecuten de Marzo 25 a Junio 28 de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago, así como, los respectivos desprendibles de nómina y liquidación del personal según sea el caso y soportes de transferencias bancarias.
- El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el Contratista aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la ejecución del contrato, o en su defecto el certificado emitido por el Revisor Fiscal o Representante Legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
 1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
 2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	<p>3. <i>Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #\\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#\$, debidamente separados por punto y coma.</i></p> <p>4. <i>El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.</i></p> <p>5. <i>Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.</i></p> <p>6. <i>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.</i></p> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>IMPACTO TRIBUTARIO</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, 692 de 2025 y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio, sean por disminución de personal y/o de insumos por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos y/o entrega parcial de los insumos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 28 de junio de 2025, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.</p> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.</p>
<p>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>El valor monetario, que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se compromete a pagar por la presente Adición, queda sujeta a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones a la Rama Judicial, y se pagará de la siguiente manera:</p> <p>Subunidad 827 Recurso 10 CSF, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA CDP No.42925 de fecha 10 de junio de 2025, rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte.</p> <p>Certificados correspondientes a la vigencia fiscal 2025, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p>
<p>4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN</p>	
<p>Se determina que el valor para la presente adición corresponde a la suma VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE</p>	

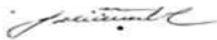
CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, correspondiente a: i) reajuste de servicios, insumos y maquinaria (de febrero 25 a junio 24 de 2025), la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y ii) adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, Subunidad 827 Recurso 10 CSF.

Que los valores a reconocer por reajuste de servicios e insumos, así como los valores correspondientes a la adición y prórroga por 4 días calendario, corresponden a los valores inicialmente contratados por la Seccional a través de la Orden de Compra No. 141490 de 2025 – Región 4, con el respectivo reajuste por servicios e insumos.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista modificará las pólizas establecidas para la Orden de Compra No. 141490 de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencias de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los seis (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Elaboró	Revisó			Aprobó
DILIAN DAYANA RENTERIA AGUIRRE	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



DESAJCLO25-2571

Santiago de Cali, mayo 29, 2025

Doctora

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 17
Ciudad

Asunto: *“Recomendación y solicitud de autorización para adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 141490 de 2025.”*

Respetada Doctora Lorena Ivette,

El día 07 de febrero de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, generó la Orden de Compra No. 141490 de 2025 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 con la UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$192.054.738,21) M/CTE incluido AIU e IVA, cuyo plazo de ejecución se pactó por CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO AL 24 DE JUNIO DE 2025.

Que conforme lo señalado en el “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023” en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliterales b) y c), señala que

“b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad

Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de los comunicados de fecha 20 de enero de 2025: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV”¹ y “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC”² al respecto indican:

“(…) Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.”

Así las cosas, de acuerdo a la fecha de generación del evento de cotización No. 183799 que dio origen a la Orden de Compra No. 141490 de 2025, esto es enero 20 de 2025, se requiere efectuar el reajuste de tarifas, respecto los servicios de personal e insumos, en virtud al incremento salarial (9,5%) y el índice de precios al consumidor (5,20%) para la vigencia 2025, para lo cual a continuación se liquida el reajuste de servicios, insumos y maquinaria, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio normal sin cantidades modificadas, así:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/comunicacion_actualizacion_de_precios_2025_smmlv_v4.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/comunicacion_actualizacion_de_precios_2025_ipc_v4.pdf

TABLA – SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA CON REAJUSTE DE TARIFAS MENSUAL:

MES PROYECTADO CON REAJUSTE - UNIDAD 827																
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivos	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.968.159,00	19,8157%	\$1.578.155,00	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	1	\$9.271,00	50,0620%	\$4.629,75	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	1	\$10.754,00	47,7566%	\$5.618,25	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	1	\$3.337,00	50,9365%	\$1.637,25	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetta 1 (Compra)	Bayetta 1 (Compra)		35	Und	1	\$7.788,00	84,1294%	\$1.236,00	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 3 (Compra)	Españilla 3 (Compra)		67	Und	1	\$391,00	44,3478%	\$217,60	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		19	Und	1	\$4.079,00	53,1650%	\$1.910,40	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$4.636,00	58,7921%	\$1.910,40	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		28	Und	1	\$2.781,00	59,7267%	\$1.120,00	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		22	Und	1	\$9.642,00	53,8503%	\$4.449,75	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	1	\$1.245,00	61,6386%	\$477,60	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	1	\$3.635,00	70,8872%	\$1.058,25	\$1.068,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	1	\$4.082,00	72,6421%	\$1.116,75	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	1	\$4.082,00	72,6421%	\$1.116,75	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	1	\$5.798,00	75,0474%	\$1.446,75	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		22	Und	1	\$5.562,00	57,4973%	\$2.364,00	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	1	\$12.980,00	52,4746%	\$6.168,80	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	1	\$35.231,00	89,0528%	\$3.856,80	\$3.895,76	\$4.098,34	\$12.295,02			\$12.295,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$160.703,00	96,3894%	\$5.802,40	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$43.266,00	93,8298%	\$2.669,60	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$86.532,00	91,8763%	\$7.029,60	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$523.829,00	96,0836%	\$20.515,50	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$788.062,00	95,9829%	\$31.657,50	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$1.297.984,00	97,8602%	\$27.774,75	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54
																\$0,00
																\$0,00
																\$46.916.786,47
																\$4.691.678,65
																\$891.418,94
																\$52.499.884,06

**La columna resaltada en color amarillo corresponde a los valores con reajuste de tarifas, respecto a salarios, insumos y maquinaria.

Ahora bien, teniendo en cuenta el servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), y la proyección de la ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el 25 de marzo y 24 de junio de 2025, se realiza la liquidación con el reajuste de tarifas de la siguiente manera:

Hoja No. 4

DEL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2025 - REAL EJECUTADO - UNIDAD 827															
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia/Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	Sub Total De Febrero 25 a Marzo 24 de 2025	Valor Total a Descontar*	Valor Total Real Ejecutado de Febrero 25 a Marzo 24 de 2025	OBSERVACIONES
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.081.796,22			\$19.091.796,22	\$19.091.796,22		\$19.091.796,22	
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20			\$20.946.420,96	
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	12	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$20.946.420,96				\$20.946.420,96		\$20.946.420,96	
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	2	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$3.491.070,16				\$3.491.070,16	\$ 116.369,01	\$ 3.374.701,15	Ausentismo por 1 día
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$1.745.535,08				\$1.745.535,08	\$ 465.476,02	\$ 1.280.059,06	Ausentismo por 8 días
3	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	1	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40	\$354.218,40	\$ 9.839,40	\$ 344.379,00	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
4	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	1	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10	\$244.774,10	\$ 11.940,20	\$ 232.833,90	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
5	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	1	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00	\$173.979,00	\$ 13.918,32	\$ 160.060,68	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
6	Bayetas 1 (Compra)		35	Und	1	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00	\$45.969,00	\$ 2.626,80	\$ 43.342,20	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
7	Españilla 3 (Compra)		67	Und	1	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41	\$15.492,41	\$ 1.618,61	\$ 13.873,80	Entregaron incompleto en Roldanillo y no entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
8	Escoba 3 (Compra)		19	Und	1	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76	\$38.570,76	\$ 4.060,08	\$ 34.510,68	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
9	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20	\$10.150,20		\$10.150,20	
10	Cepillos 1 (Compra)		28	Und	1	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92	\$33.323,92	\$ 2.380,28	\$ 30.943,64	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
11	Trapo 3 (Compra)		22	Und	1	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24	\$104.025,24	\$ 9.456,84	\$ 94.568,40	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	1	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13	\$31.973,13	\$ 2.030,04	\$ 29.943,09	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	1	\$1.088,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92	\$51.727,92	\$ 4.498,08	\$ 47.229,84	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	1	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$ 4.746,76	\$ 49.840,98	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	1	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$ 5.933,45	\$ 48.654,29	No entregaron insumos en la Unión, El Cairo y San José del Palmar.
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	1	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10	\$70.718,10	\$ 6.149,40	\$ 64.568,70	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
17	Gautes 1 (Compra)		22	Und	1	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10	\$55.265,10	\$ 5.024,10	\$ 50.241,00	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
18	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	1	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39	\$19.665,39		\$19.665,39	
19	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	1	\$3.895,76	\$4.088,34	\$12.295,02			\$12.295,02	\$12.295,02		\$12.295,02	
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34	\$18.497,34	\$ 6.165,78	\$ 12.331,56	No entregaron en Roldanillo
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$8.510,37	\$ 2.836,79	\$ 5.673,58	No entregaron en Roldanillo
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52	\$22.409,52	\$ 7.469,84	\$ 14.939,68	No entregaron en Roldanillo
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93	\$65.400,93	\$ 21.800,31	\$ 43.600,62	No entregaron en Roldanillo
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$67.280,18		\$67.280,18	
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54	\$88.542,54	\$ 29.514,18	\$ 59.028,36	No entregaron en Roldanillo
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00		\$0,00	
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00		\$0,00	
									Subtotal		\$46.916.796,47	\$46.916.796,47		\$46.182.932,18	
									% AIU	10%	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65		\$4.618.293,22	
									IVA		\$891.418,94	\$891.418,94		\$877.475,71	
									Total		\$52.499.884,06	\$52.499.884,06		\$51.678.701,11	UNIDAD 827

Subtotal Real Ejecutado de febrero 25 a marzo 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 51.678.701,11
--	------------------

Hoja No. 5

DEL 25 DE MARZO AL 24 DE JUNIO DE 2025 - PROYECTADO UNIDAD 827														
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (8.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Marzo 25 a Abril 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Abril 25 a Mayo 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Mayo 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Marzo 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	3	\$2.480.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22	\$19.091.796,22	\$19.091.796,22	\$57.275.388,66
2	Operario de aseo y cafetería MF	Medio Tiempo	15	Mes	3	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20	\$26.183.026,20	\$26.183.026,20	\$78.549.078,60
3	Limpador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	3	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40	\$354.218,40	\$354.218,40	\$1.062.655,20
4	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	3	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10	\$244.774,10	\$244.774,10	\$734.322,30
5	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	3	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00	\$173.979,00	\$173.979,00	\$521.937,00
6	Bayetilla 1 (Compra)		35	Und	3	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00	\$45.969,00	\$45.969,00	\$137.907,00
7	Españilla 3 (Compra)		67	Und	3	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41	\$15.492,41	\$15.492,41	\$46.477,23
8	Escoba 3 (Compra)		19	Und	3	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76	\$38.570,76	\$38.570,76	\$115.712,28
9	Escoba 4 (Compra)		5	Und	3	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20	\$10.150,20	\$10.150,20	\$30.450,60
10	Capillos 1 (Compra)		28	Und	3	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92	\$33.323,92	\$33.323,92	\$99.971,76
11	Traperos 3 (Compra)		22	Und	3	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24	\$104.025,24	\$104.025,24	\$312.075,72
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	3	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13	\$31.973,13	\$31.973,13	\$95.919,39
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	3	\$1.088,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92	\$51.727,92	\$51.727,92	\$155.183,76
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	3	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$54.587,74	\$163.763,22
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	3	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$54.587,74	\$163.763,22
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	3	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10	\$70.718,10	\$70.718,10	\$212.154,30
17	Guantes 1 (Compra)		22	Und	3	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10	\$55.265,10	\$55.265,10	\$165.795,30
18	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	3	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39	\$19.665,39	\$19.665,39	\$58.996,17
19	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	3	\$3.895,76	\$4.096,34	\$12.295,02			\$12.295,02	\$12.295,02	\$12.295,02	\$36.885,06
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34	\$18.497,34	\$18.497,34	\$55.492,02
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$8.510,37	\$8.510,37	\$25.531,11
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52	\$22.409,52	\$22.409,52	\$67.228,56
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93	\$65.400,93	\$65.400,93	\$196.202,79
24	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	3	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$67.280,18	\$67.280,18	\$201.840,54
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	3	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54	\$88.542,54	\$88.542,54	\$265.627,62
									Recargo por trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
									Subtotal		\$46.916.786,47	\$46.916.786,47	\$46.916.786,47	\$140.750.359,41
									% AIU	10%	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65	\$14.075.035,95
									IVA		\$891.418,94	\$891.418,94	\$891.418,94	\$2.674.256,82
									Total		\$52.499.884,06	\$52.499.884,06	\$52.499.884,06	\$167.499.652,18

Subtotal proyectado de marzo 25 a junio 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 157.499.652,18
---	--------------------------

Total de febrero 25 a junio 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 209.178.353,29
---	--------------------------

Total 4 Meses Orden de Compra inicial incluido AIU e IVA	\$ 192.054.738,21
---	--------------------------

TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE INCLUIDO AIU E IVA	\$ 17.123.615,08
--	-------------------------

Conforme al valor inicial de la Orden de Compra por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$192.054.738,21) M/CTE incluido AIU e IVA, se deberá reconocer por concepto de reajuste a las tarifas del servicio real ejecutado de febrero 25 a marzo 24 de 2025 y la proyección del servicio de marzo 25 a junio 24 de 2025, la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Por otro lado, mediante el evento de cotización No. 190998 generado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esta Seccional se encuentra contratando la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4, cuyo plazo de

ejecución corresponde a SEIS (6) MESES, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Dado lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en cada una de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca – Región 4, es necesario prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141490 de 2025 por el término de CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 al 28 de junio de 2025 sin el suministro de insumos, y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE incluido AIU e IVA**, teniendo en cuenta el incremento salarial (9,5%) y el índice de precios al consumidor (5,20%) para la vigencia 2025, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA CON REAJUSTE DE TARIFAS MENSUAL, de la siguiente manera:

DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2025 - PRORROGA DE 4 DIAS CALENDARIO - UNIDAD 827												
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total 4 Días calendario
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,20			\$19.091.796,20	\$2.545.572,83
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,14			\$26.183.026,14	\$3.491.070,15
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,36			\$18.497,35	\$2.466,31
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$1.134,72
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,53			\$22.409,53	\$2.987,94
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,94			\$65.400,94	\$8.720,12
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$8.970,69
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,53			\$88.542,53	\$11.805,67
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
									Subtotal		\$45.545.463,24	\$6.072.728,43
									% AIU	10%	\$4.554.546,32	\$607.272,84
									IVA		\$865.363,80	\$115.381,84
									Total		\$50.965.373,36	\$6.795.383,11

Prórroga 4 días calendario con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 6.795.383,11
---	------------------------

De acuerdo a las liquidaciones anteriores, por concepto de reajuste de tarifas y prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de junio de 2025, el valor de la adición corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** de la siguiente manera:

Total a reconocer por reajuste incluido AIU e IVA	\$ 17.123.615,08
Total Prórroga 4 días calendario con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 6.795.383,11
TOTAL A ADICIONAR INCLUIDO AIU E IVA	\$ 23.918.998,19

En ese orden de ideas, en mi calidad de Supervisora del contrato en mención y de acuerdo a las liquidaciones realizadas, se recomienda y se solicita autorización para adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141490 de 2025, de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICION: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a: i) reajuste de servicios, insumos y maquinaria (de febrero 25 a junio 24 de 2025), la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y ii) adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, Unidad 827 Recurso 10 CSF.

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$215.973.736,40) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2025, Unidad 827 Recurso 10 CSF, distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO REAL EJECUTADO DE FEBRERO 25 A MARZO 24 DE 2025 Y PAGO	\$ 47.257.396,33
REAJUSTE SERVICIO REAL EJECUTADO DE FEBRERO 25 A MARZO 24 DE 2025	\$ 4.421.304,78
SERVICIO DE MARZO 25 A ABRIL 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE ABRIL 25 A MAYO 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE JUNIO 25 AL 28 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 6.795.383,11
TOTAL	\$ 215.973.736,40

- **PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 25 AL 28 DE JUNIO DE 2025.
- **FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** Conforme lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, los pagos se realizarán de manera mensual conforme los servicios prestados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca por cada corte, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - A. Respecto del servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), el valor del reajuste corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.421.304,78) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, la cual se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las

obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

B. Respecto de los servicios, insumos y maquinaria que se ejecuten de Marzo 25 a Junio 28 de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, de acuerdo a los precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago, así como, los respectivos desprendibles de nómina y liquidación del personal según sea el caso y soportes de transferencias bancarias.
- El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el Contratista aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la ejecución del contrato, o en su defecto el certificado emitido por el Revisor Fiscal o Representante Legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:

1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.*
4. *El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.*
5. *Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio, sean por disminución de personal y/o de insumos por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos y/o entrega parcial de los insumos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 28 de junio de 2025, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

Atentamente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en del IPC, de acuerdo a la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG- 063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Bogotá D.C., 20 de enero de 2025

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 20 de enero de 2025 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

La actualización de estos precios aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



DESAJCLO25-2588

Santiago de Cali, mayo 29, 2025

Señora
TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Representante
UNION TEMPORAL R&J 2022
Bogotá D.C.

Asunto: "Modificación Orden de Compra No. 141490 de 2025 – Aseo Región 4."

Respetado Señor Chacón Quintero,

En atención a la ejecución de la Orden de Compra No. 141490 de 2025, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$192.054.738,21) M/CTE incluido AIU e IVA y cuya fecha de vencimiento es hasta el 24 de junio de 2025, me permito informar que la misma se debe modificar, teniendo en cuenta lo siguiente:

El "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023" en la Cláusula 10 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliterales b) y c), señala que:

"b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del

IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de los comunicados de fecha 20 de enero de 2025: “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV”¹ y “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC”² al respecto indican:

“(…) Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.”

Así las cosas, de acuerdo a la fecha de generación del evento de cotización No. 183799 que dio origen a la Orden de Compra No. 141490 de 2025, esto es enero 20 de 2025, se requiere efectuar el reajuste de tarifas, respecto los servicios de personal e insumos, en virtud al incremento salarial (9,5%) y el índice de precios al consumidor (5,20%) para la vigencia 2025, para lo cual a continuación se liquida el reajuste de servicios, insumos y maquinaria, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra para un mes de servicio normal sin cantidades modificadas, así:

TABLA – SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA CON REAJUSTE DE TARIFAS MENSUAL:

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/comunicacion_actualizacion_de_precios_2025_smmlv_v4.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/comunicacion_actualizacion_de_precios_2025_ipc_v4.pdf

Hoja No. 3

MES PROYECTADO CON REAJUSTE - UNIDAD 827																
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.465.868,00		\$2.465.868,00	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.968.159,00	19,8157%	\$1.578.155,00	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	1	\$9.271,00	50,0620%	\$4.629,75	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	1	\$10.754,00	47,7566%	\$5.618,25	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	1	\$3.337,00	50,9365%	\$1.637,25	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		35	Und	1	\$7.788,00	84,1294%	\$1.236,00	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)		67	Und	1	\$391,00	44,3478%	\$217,60	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		19	Und	1	\$4.079,00	53,1650%	\$1.910,40	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$4.636,00	58,7921%	\$1.910,40	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Capillos 1 (Compra)	Capillos 1 (Compra)		28	Und	1	\$2.781,00	59,7267%	\$1.120,00	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		22	Und	1	\$9.642,00	53,8503%	\$4.449,75	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	1	\$1.245,00	61,6386%	\$477,60	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	1	\$3.635,00	70,8872%	\$1.058,25	\$1.068,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	1	\$4.082,00	72,8421%	\$1.116,75	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	1	\$4.082,00	72,8421%	\$1.116,75	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	1	\$5.798,00	75,0474%	\$1.446,75	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		22	Und	1	\$5.562,00	57,4973%	\$2.364,00	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	1	\$12.980,00	52,4746%	\$6.168,80	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	1	\$35.231,00	89,0528%	\$3.856,80	\$3.895,76	\$4.098,34	\$12.295,02			\$12.295,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$160.703,00	96,3894%	\$5.802,40	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$43.266,00	93,8298%	\$2.669,60	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$86.532,00	91,8763%	\$7.029,60	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$523.829,00	96,0836%	\$20.515,50	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$788.062,00	95,9829%	\$31.657,50	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$1.297.984,00	97,8602%	\$27.774,75	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54
																\$0,00
																\$0,00
																\$46.916.786,47
																\$4.691.678,65
																\$891.418,94
																\$52.499.884,06

**La columna resaltada en color amarillo corresponde a los valores con reajuste de tarifas, respecto a salarios, insumos y maquinaria.

Ahora bien, teniendo en cuenta el servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), y la proyección de la ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el 25 de marzo y 24 de junio de 2025, se realiza la liquidación con el reajuste de tarifas de la siguiente manera:

Hoja No. 4

DEL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2025 - REAL EJECUTADO - UNIDAD 827															
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.6% Operario y 6.25% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	Sub Total De Febrero 25 a Marzo 24 de 2025	Valor Total a Descontar	Valor Total Real Ejecutado de Febrero 25 a Marzo 24 de 2025	OBSERVACIONES
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.490.775,70	\$2.727.399,46	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22	\$19.091.796,22		\$19.091.796,22	
2	Operario de aseo y cafetería MF	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20				
2	Operario de aseo y cafetería MF	Medio Tiempo	12	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$20.946.420,96				\$20.946.420,96			
2	Operario de aseo y cafetería MF	Medio Tiempo	2	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$3.491.070,16				\$3.491.070,16	\$116.369,01	\$3.374.701,15	Ausentismo por 1 día
2	Operario de aseo y cafetería MF	Medio Tiempo	1	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$1.745.535,08				\$1.745.535,08	\$465.476,02	\$1.280.059,06	Ausentismo por 8 días
3	Limpador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	1	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40	\$354.218,40	\$9.839,40	\$344.379,00	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
4	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	1	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10	\$244.774,10	\$11.940,20	\$232.833,90	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
5	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	1	\$1.653,79	\$1.736,79	\$173.979,00			\$173.979,00	\$173.979,00	\$13.918,32	\$160.060,68	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
6	Bayeta 1 (Compra)		35	Und	1	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00	\$45.969,00	\$2.626,80	\$43.342,20	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
7	Españija 3 (Compra)		67	Und	1	\$219,86	\$231,20	\$15.492,41			\$15.492,41	\$15.492,41	\$1.618,61	\$13.873,80	Entregaron incompleto en Roldanillo y no entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
8	Escoba 3 (Compra)		19	Und	1	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76	\$38.570,76	\$4.060,08	\$34.510,68	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
9	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20	\$10.150,20		\$10.150,20	
10	Cepillos 1 (Compra)		28	Und	1	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92	\$33.323,92	\$2.380,28	\$30.943,64	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
11	Trapero 3 (Compra)		22	Und	1	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24	\$104.025,24	\$9.456,84	\$94.568,40	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	1	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13	\$31.973,13	\$2.030,04	\$29.943,09	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	1	\$1.088,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92	\$51.727,92	\$4.498,08	\$47.229,84	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	1	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$4.746,76	\$49.840,98	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	1	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$5.933,45	\$48.654,29	No entregaron insumos en la Unión, El Cairo y San José del Palmar
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	1	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10	\$70.718,10	\$6.149,40	\$64.568,70	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
17	Guantes 1 (Compra)		22	Und	1	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10	\$55.265,10	\$5.024,10	\$50.241,00	No entregaron insumos en El Cairo y San José del Palmar
18	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	1	\$6.231,31	\$6.585,13	\$19.665,39			\$19.665,39	\$19.665,39		\$19.665,39	
19	Toallas para manos 6 (Compra)		3	Und	1	\$3.895,76	\$4.096,34	\$12.295,02			\$12.295,02	\$12.295,02		\$12.295,02	
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$5.891,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34	\$18.497,34	\$6.165,78	\$12.331,56	No entregaron en Roldanillo
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$8.510,37	\$2.836,79	\$5.673,58	No entregaron en Roldanillo
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52	\$22.409,52	\$7.469,84	\$14.939,68	No entregaron en Roldanillo
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93	\$65.400,93	\$21.800,31	\$43.600,62	No entregaron en Roldanillo
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$67.280,18		\$67.280,18	
25	Hélicoptero industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54	\$88.542,54	\$29.514,18	\$59.028,36	No entregaron en Roldanillo
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00		\$0,00	
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00		\$0,00	
									Subtotal		\$46.916.786,47	\$46.916.786,47		\$46.182.932,18	
									% AIU	10%	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65		\$4.618.293,22	
									IVA		\$891.418,94	\$891.418,94		\$877.475,71	
									Total		\$52.499.884,06	\$52.499.884,06		\$51.678.701,11	UNIDAD 827

Subtotal Real Ejecutado de febrero 25 a marzo 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA **\$ 51.678.701,11**

DEL 25 DE MARZO AL 24 DE JUNIO DE 2025 - PROYECTADO UNIDAD 827														
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.6% Operario y 5.29% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Marzo 25 a Abril 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Abril 25 a Mayo 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Mayo 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827	Valor Total Marzo 25 a Junio 24 de 2025 - Unidad 827
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	3	\$2.490.775,76	\$2.727.399,48	\$19.091.796,22			\$19.091.796,22	\$19.091.796,22	\$19.091.796,22	\$57.275.388,66
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	3	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,20			\$26.183.026,20	\$26.183.026,20	\$26.183.026,20	\$78.549.078,60
3	Limpiaador desinfectante para pisos (Compra)		72	Und	3	\$4.676,52	\$4.919,70	\$354.218,40			\$354.218,40	\$354.218,40	\$354.218,40	\$1.062.655,20
4	Líquido desengrasante (Compra)		41	Und	3	\$5.675,00	\$5.970,10	\$244.774,10			\$244.774,10	\$244.774,10	\$244.774,10	\$734.322,30
5	Blanqueador o Hipoclorito 2 (Compra)		100	Und	3	\$1.653,79	\$1.739,79	\$173.979,00			\$173.979,00	\$173.979,00	\$173.979,00	\$521.937,00
6	Bayeta 1 (Compra)		35	Und	3	\$1.248,48	\$1.313,40	\$45.969,00			\$45.969,00	\$45.969,00	\$45.969,00	\$137.907,00
7	Esponja 3 (Compra)		67	Und	3	\$219,80	\$231,23	\$15.492,41			\$15.492,41	\$15.492,41	\$15.492,41	\$46.477,23
8	Escoba 3 (Compra)		19	Und	3	\$1.929,70	\$2.030,04	\$38.570,76			\$38.570,76	\$38.570,76	\$38.570,76	\$115.712,28
9	Escoba 4 (Compra)		5	Und	3	\$1.929,70	\$2.030,04	\$10.150,20			\$10.150,20	\$10.150,20	\$10.150,20	\$30.450,60
10	Cepillos 1 (Compra)		28	Und	3	\$1.131,31	\$1.190,14	\$33.323,92			\$33.323,92	\$33.323,92	\$33.323,92	\$99.971,76
11	Trapero 3 (Compra)		22	Und	3	\$4.494,70	\$4.728,42	\$104.025,24			\$104.025,24	\$104.025,24	\$104.025,24	\$312.075,72
12	Bolsas plásticas 1 (Compra)		63	Und	3	\$482,42	\$507,51	\$31.973,13			\$31.973,13	\$31.973,13	\$31.973,13	\$95.919,39
13	Bolsas plásticas 15 (Compra)		46	Und	3	\$1.068,94	\$1.124,52	\$51.727,92			\$51.727,92	\$51.727,92	\$51.727,92	\$155.183,76
14	Bolsas plásticas 16 (Compra)		46	Und	3	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$54.587,74	\$163.763,22
15	Bolsas plásticas 17 (Compra)		46	Und	3	\$1.128,03	\$1.186,69	\$54.587,74			\$54.587,74	\$54.587,74	\$54.587,74	\$163.763,22
16	Bolsas plásticas 21 (Compra)		46	Und	3	\$1.461,36	\$1.537,35	\$70.718,10			\$70.718,10	\$70.718,10	\$70.718,10	\$212.154,30
17	Guantes 1 (Compra)		22	Und	3	\$2.387,88	\$2.512,05	\$55.265,10			\$55.265,10	\$55.265,10	\$55.265,10	\$165.795,30
18	Papel higiénico 3 (Compra)		3	Und	3	\$6.231,11	\$6.555,13	\$19.665,39			\$19.665,39	\$19.665,39	\$19.665,39	\$58.996,17
19	Toallas para manos 8 (Compra)		3	Und	3	\$3.895,76	\$4.098,34	\$12.295,02			\$12.295,02	\$12.295,02	\$12.295,02	\$36.885,06
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,34			\$18.497,34	\$18.497,34	\$18.497,34	\$55.492,02
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$8.510,37	\$8.510,37	\$25.531,11
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,52			\$22.409,52	\$22.409,52	\$22.409,52	\$67.228,56
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	3	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,93			\$65.400,93	\$65.400,93	\$65.400,93	\$196.202,79
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	3	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$67.280,18	\$67.280,18	\$201.840,54
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	3	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,54			\$88.542,54	\$88.542,54	\$88.542,54	\$265.627,62
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
									Subtotal		\$46.916.786,47	\$46.916.786,47	\$46.916.786,47	\$140.750.359,41
									% AIU	10%	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65	\$4.691.678,65	\$14.075.035,95
									IVA		\$891.418,94	\$891.418,94	\$891.418,94	\$2.674.256,82
									Total		\$52.499.884,06	\$52.499.884,06	\$52.499.884,06	\$157.499.652,18

Subtotal Proyectado de marzo 25 a junio 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 157.499.652,18
---	--------------------------

Total de febrero 25 a junio 24 de 2025 con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 209.178.353,29
Total 4 Meses Orden de Compra inicial incluido AIU e IVA	\$ 192.054.738,21
TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE INCLUIDO AIU E IVA	\$ 17.123.615,08

Conforme al valor inicial de la Orden de Compra por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$192.054.738,21) M/CTE incluido AIU e IVA, se deberá reconocer por concepto de reajuste a las tarifas del servicio real ejecutado de febrero 25 a marzo 24 de 2025 y la proyección del servicio de marzo 25 a junio 24 de 2025, la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Por otro lado, mediante el evento de cotización No. 190998 generado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, esta Seccional se encuentra contratando la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, Región 4, cuyo plazo de ejecución corresponde a SEIS (6) MESES, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Dado lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en cada una de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca – Región 4, es necesario prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 141490 de 2025 por el término de CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 al 28 de junio de 2025 sin el suministro de insumos, y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE incluido AIU e IVA**, teniendo en cuenta el incremento salarial (9,5%) y el índice de precios al consumidor (5,20%) para la vigencia 2025, de acuerdo a la liquidación contenida en la TABLA – SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA CON REAJUSTE DE TARIFAS MENSUAL, de la siguiente manera:

DEL 25 AL 28 DE JUNIO DE 2025 - PRORROGA DE 4 DIAS CALENDARIO - UNIDAD 827												
Item	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Nuevo precio cláusula 8	Nuevo precio cláusula 8 con Reajuste 2025 (9.5% Operario y 5.20% Bienes)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total 4 Dias calendario
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	1	\$2.490.775,76	\$2.727.399,46	\$19.091.796,20			\$19.091.796,20	\$2.545.572,83
2	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	15	Mes	1	\$1.594.095,96	\$1.745.535,08	\$26.183.026,14			\$26.183.026,14	\$3.491.070,15
20	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$5.861,01	\$6.165,78	\$18.497,35			\$18.497,35	\$2.466,31
21	Mangueras 1 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$2.696,57	\$2.836,79	\$8.510,37			\$8.510,37	\$1.134,72
22	Mangueras 3 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$7.100,61	\$7.469,84	\$22.409,53			\$22.409,53	\$2.987,94
23	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		3	Und	1	\$20.722,73	\$21.800,31	\$65.400,94			\$65.400,94	\$8.720,12
24	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.977,27	\$33.640,09	\$67.280,18			\$67.280,18	\$8.970,69
25	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		3	Und	1	\$28.055,30	\$29.514,18	\$88.542,53			\$88.542,53	\$11.805,67
									Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
									Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
									Subtotal		\$45.545.463,24	\$6.072.728,43
									% AIU	10%	\$4.554.546,32	\$607.272,84
									IVA		\$865.363,80	\$115.381,84
									Total		\$50.965.373,36	\$6.795.383,11

Prórroga 4 días calendario con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 6.795.383,11
---	------------------------

De acuerdo a las liquidaciones anteriores, por concepto de reajuste de tarifas y prórroga del plazo de ejecución hasta el 28 de junio de 2025, el valor de la adición corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** de la siguiente manera:

Total a reconocer por reajuste incluido AIU e IVA	\$ 17.123.615,08
Total Prórroga 4 días calendario con reajuste incluido AIU e IVA	\$ 6.795.383,11
TOTAL A ADICIONAR INCLUIDO AIU E IVA	\$ 23.918.998,19

En ese orden de ideas, la modificación de la Orden de Compra No. 141490 de 2025 por concepto de reajuste de las tarifas y prórroga del plazo de ejecución se realizaría de la siguiente manera:

- **VALOR DE LA ADICION: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.918.998,19) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, correspondiente a: i) reajuste de servicios, insumos y maquinaria (de febrero 25 a junio 24 de 2025), la suma de

DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y ii) adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, Unidad 827 Recurso 10 CSF.

Que el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$215.973.736,40) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2025, Unidad 827 Recurso 10 CSF, distribuidos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	UNIDAD 827
SERVICIO REAL EJECUTADO DE FEBRERO 25 A MARZO 24 DE 2025 Y PAGO	\$ 47.257.396,33
REAJUSTE SERVICIO REAL EJECUTADO DE FEBRERO 25 A MARZO 24 DE 2025	\$ 4.421.304,78
SERVICIO DE MARZO 25 A ABRIL 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE ABRIL 25 A MAYO 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE MAYO 25 A JUNIO 24 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 52.499.884,06
SERVICIO DE JUNIO 25 AL 28 DE 2025 CON REAJUSTE - PROYECCIÓN	\$ 6.795.383,11
TOTAL	\$ 215.973.736,40

- **PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 25 AL 28 DE JUNIO DE 2025.
- **FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** Conforme lo establecido en la cláusula 11 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, los pagos se realizarán de manera mensual conforme los servicios prestados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca por cada corte, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - A. Respecto del servicio real ejecutado en el primer corte del 25 de febrero al 24 de marzo de 2025 (periodo ya pago por la Entidad, conforme el servicio realmente prestado), el valor del reajuste corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.421.304,78) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, la cual se pagará al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos:
 - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
 - Certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si los hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).
 - B. Respecto de los servicios, insumos y maquinaria que se ejecuten de Marzo 25 a Junio 28 de 2024, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, entrega de insumos y arrendamiento de maquinaria por cada corte, de acuerdo a los

precios unitarios indicados en la TABLA - SERVICIOS E INSUMOS CON REAJUSTE DE TARIFAS, previa presentación de la siguiente documentación:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago, así como, los respectivos desprendibles de nómina y liquidación del personal según sea el caso y soportes de transferencias bancarias.
- El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago de la última factura, es necesario que el Contratista aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la ejecución del contrato, o en su defecto el certificado emitido por el Revisor Fiscal o Representante Legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación del plazo de ejecución del contrato.

FACTURACION

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*
 1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
 2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con##\$, debidamente separados por punto y coma.*
4. *El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados 27-01-01-827.*
5. *Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio, sean por disminución de personal y/o de insumos por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismos no cubiertos y/o entrega parcial de los insumos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 28 de junio de 2025, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

Para efectos de tramitar la modificación correspondiente, se solicita allegar junto con su respuesta, certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal con fecha no mayor a 30 días, junto con copia de la cédula de ciudadanía del Representante.

Atentamente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO

Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Hoja No. 10

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo

Re: ADICION POR REAJUSTE DE TARIFAS Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 141490

Desde LICITACIONES UT R&J 2022 <licitacionesutryj2022@gmail.com>

Fecha Jue 05/06/2025 8:58

Para OPERACIONES 1 UT R&J 2022 <operaciones1utryj2022@gmail.com>; Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (194 KB)

Viabilidad Modificacion Orden de Compra DSAJ Valle.pdf;

No suele recibir correo electrónico de licitacionesutryj2022@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestarles que se acepta y se da viabilidad para que se realice la modificación planteada a la orden de compra en mención.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

El mié, 4 jun 2025 a las 9:31, OPERACIONES 1 UT R&J 2022 (<operaciones1utryj2022@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo para su respectivo trámite.

El jue, 29 may 2025 a la(s) 4:59 p.m., Helda Maria Ayala Moreno (hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Buenas tardes, adjunto oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Remitir por este medio su respuesta con la documentación requerida, para continuar con el correspondiente trámite.

Gracias.

Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO
Técnico Administrativo
Ext. 1508

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el

destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Atentamente;

Edgar F. Castro R.

Jefe De Operación.

Unión Temporal R&j 2022.

Email: Operaciones1utryj2022@gmail.com

Móvil: 3138478485

"La verdadera felicidad se encuentra en la práctica de la virtud"

Sócrates.

Bogotá D.C., 5/06/2025

Señores:
DESAJ - Valle Del Cauca
Ciudad

Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **141490**

Objeto: Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.

Estimados señores:

Yo, Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada con cedula de ciudadanía No 1,014,195,851 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de la Unión Temporal R&J 2022, identificada con el NIT 901.677.477- 3, en atención a su solicitud mediante comunicación DESAJCLO25-2588, me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 141490, con base en los cálculos realizados por la entidad compradora, la cual consiste en realizar adición de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.123.615,08) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA; y adición por prórroga de Cuatro (04) días calendario, comprendidos entre el 25 y el 28 de junio de 2025, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$6.795.383,11) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor que será respaldado con los recursos asignados para la vigencia 2025, Unidad 827 Recurso 10 CSF y el valor total de la orden de compra, corresponderá a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$215.973.736,40) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Dirección: Cra 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC
Nit: 901339250 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03189149
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 78P No 56A 22 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3052626574
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 78P No 56A 22 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3052626574
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 02523182 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada R&G SOLUTION GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 10 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024, con el No. 03069406 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de R&G SOLUTION GROUP SAS a R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo la realización de actividades de inversión en cualquier tipo de persona, empresa o sociedad, así como actuar como propietaria de cualquier activo en Colombia o en el exterior En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá hacer lo siguiente, sin limitación a cualquier otro acto o actividad que la sociedad pueda llevar a cabo relacionado con su objeto social: cultivos agrícolas permanentes (frutas tropicales y subtropicales, plátano y banano, café, caña de azúcar, palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, plantas con las que se preparan bebidas, Otros cultivos permanentes n.c.p. Cría de: ganado bovino y bufalino, caballos y otros equinos, ovejas y cabras, ganado porcino, aves de corral, otros animales n.c.p. Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganadería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y molusco, frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, Elaboración de productos lácteos, Elaboración de productos de café (Trilla de café, Descafeinado, tostión y molienda del café, Otros derivados del café), Elaboración de azúcar y panela, Elaboración de otros productos alimenticios de panadería, cacao, chocolate, confitería, etc., Elaboración de comidas y platos preparados, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., Elaboración de alimentos preparados para animales, Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, confecciones de prendas de vestir, actividades de impresión, actividades de servicios relacionados con la impresión, Fabricación de sustancias y productos químicos básicos, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de plásticos en formas primarias - La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo. La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas. La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros. La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc., fabricación de caucho sintético en formas primarias, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador, fabricación de otros productos químicos n.c.p, La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.). La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos. La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recubiertos con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras. fabricación de fibras sintéticas y artificiales, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio, etc. fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p., La fabricación de diferentes tipos de colchones, colchonetas y demás, Fabricación de formas básicas de plástico La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cortados de forma rectangular. La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no. La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico., fabricación de artículos de plástico n.c.p- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico. La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos. La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera). La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador. La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración. La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocador, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico. La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, otras industrias manufactureras n.c.p., Captación, tratamiento y distribución de agua La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riesgo a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. La captación de agua lluvia. La potabilización de agua para fines de distribución de agua. El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. La desalinización de agua de mar o agua subterránea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para producir agua como principal producto de interés. La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios., Recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos peligrosos, Recuperación de materiales, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos alimenticios, Comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros de maquinaria y equipo n.c.p., venta, reparación, alquiler de maquinaria industrial en general, fabricación de brilladoras, aspiradoras, grecas, lava tapetes, comercio al por mayor de combustibles, sólidos, líquidos, gaseosas y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, comercio al por mayor de otros productos n.c.p., comercio al por mayor no especializado El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular., Comercio al por menor en establecimientos no especializados, Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos agrícolas para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consumo en establecimientos especializados. Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. Comercio al por menos de otros alimenticios n.c.p, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados, Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de segunda mano, Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles, Comercio al por menor realizado a través de Internet, Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo, Otros tipos de comercio al por menor no realizado en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos, puestos de venta o mercados. Transporte de pasajeros, Transporte mixto, Transporte de carga por carretera, Transporte por tuberías, Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte, Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, Manipulación de carga, Otras actividades complementarias al transporte, Actividades postales nacionales, Actividades de mensajería, Alojamiento en hoteles, Alojamiento en apartahoteles, Alojamiento en centros vacacionales, Alojamiento rural, Otros tipos de alojamientos para visitantes, Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, Servicio de estancia por horas, Otros tipos de alojamiento n.c.p., Expendio a la mesa de comidas preparadas, Expendio por autoservicio de comidas preparadas, Expendio de comidas preparadas en cafeterías, Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. Catering para eventos, Actividades de otros servicios de comidas, Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, Edición de programas de informática (software), Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, Portales web, Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de administración empresarial, Implementación y seguimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en en trabajo Actividades de consultaría de gestión, prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Actividades de arquitectura, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Ensayos y análisis técnicos, Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Publicidad, Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, Actividades especializadas de diseño, Actividades de fotografía, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Actividades veterinarias, Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivo, Alquiler de videos y discos, Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p, Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor, Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo, Actividades de empresas de servicios temporales, Otras actividades de provisión de talento humano, Actividades de seguridad privada, Actividades de servicios de sistemas de seguridad, Actividades de detectives e investigadores privados, Actividades combinadas de apoyo a instalaciones, Limpieza general interior de edificios, Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, la explotación de la industrial del aseo en todas sus manifestaciones, suministro de todo tipo de maquinaria e insumas relacionados con el aseo, cafetería, jardinería, lavado de tapetes, lavado de fachadas, lavandería, cristalizado de pisos, limpieza de vidrios, trabajos en alturas, plomería, carpintería. Prestación de servicio de aseo, limpieza y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. Servicio de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional e internacional. Servicios de cafetería, administración de cocinas, lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimiento de piscinas. Prestación de servicios operativos, logísticos, asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial, hospitalario y domestico servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorizarían, higienización. Disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar, y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros, ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, pintores, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales, a cualquier entidad pública o privada que lo requiera, Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, suministro de equipos y elementos para oficinas, servicios de transporte de personal, alimentos, mercancías en genera y almacenamientos. Suministro y distribución de alimentos, bebidas, productos de aseo personal, equipos de educación, deporte y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recreación, reparación venta, alquiler y repotenciación de equipos médicos, La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines para: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas., Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, Actividades de centros de llamadas (Call center), Organización de convenciones y eventos comerciales, Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, Actividades de envase y empaque, Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p., Relaciones exteriores, Actividades de defensa, Orden público y actividades de seguridad, Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria, Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de Jardinería, Reparación de muebles y accesorios para el hogar, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Otras actividades de servicios personales n.c.p., Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio, la sociedad podrá crear establecimientos de comercio desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores en desarrollo del objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25**

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social la sociedad podrá participar en procesos de licitación pública, selección abreviada, invitaciones públicas o privadas o concursos, permutas, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al por mayor y al por menor, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional, venta, fabricación y representación de toda clase de repuestos para equipos industriales. Importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipos. Realizar todas las actividades de fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, de igual manera celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social tenga una relación directa con los mismos; la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que se permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Celebrando contratos con empresas comerciales, particulares y del estado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Exportar e importar, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá conformar o hacer parte de uniones temporales o consorcios o cualquier sociedad plural legal en Colombia, además tendrá responsabilidad social empresarial como son: pago salarial razonable para los trabajadores analizando las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a los empleados y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo, Crear opciones para que los empleados tengan participación en la sociedad, a través de planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados, programas para mejora la nutrición, salud mental y física, opciones de empleo que permitan a los empleados tener flexibilidad en la jornada laboral y creando opciones de teletrabajo, opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel, diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, en el cual se incluyen personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género, se adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales, se implementara anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, publicación de la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza, motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables, Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 15 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853458 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Deyber Alexis Rubio	C.C. No. 1092645026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Rubio

Por Acta No. 8 del 30 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 03027303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Aura Maria Sosa De	C.C. No. 41623220
Legal Suplente	Jimenez	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2024 con el No. 03083194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Gonzalo Latorre Lara	C.C. No. 19083123

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02682431 del 7 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 6 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02941778 del 7 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 9 del 10 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03069406 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4664, 8121

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMERCIALIZADORA R&G
Matrícula No.: 03300577
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 78 P # 56 A- 22 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.230.004.818

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 14:38:25

Recibo No. AA25863679

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25863679A1554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REPRESENTACIONES D JESCA SAS - BIC
Nit: 900917512 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02631126
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 No. 12 - 16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representacionesdjesca@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3118463224
Teléfono comercial 2: 4673690
Teléfono comercial 3: 3214237642

Dirección para notificación judicial: Cra 66 # 12-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representacionesdjesca@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3118463224
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 6 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2015, con el No. 02034308 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REPRESENTACIONES D JESCA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 9 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024, con el No. 03069115 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REPRESENTACIONES D JESCA SAS a REPRESENTACIONES D JESCA SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: 1. La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina, lavandería, y servicio de alimentación, preparación y suministro de alimentos; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismo y la fabricación y venta de ceras para pisos, abrillantadores y desmanchadores. La fabricación de jabones en polvo, barra, pastillas, piezas modeads, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o anila con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.). La fabricación de productos orgánicos tenso activos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos. La fabricación de preparaciones y agentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenso activos utilizados como dispersantes, emulsificante o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnada, revestida o recubierta con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentadura postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera, destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; fieltro, guata, teles no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras, los demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo. La prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. 2. El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tenso activos. El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos. El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia. 3. La comercialización presencial y electrónica de toda clase de maquinaria y equipos utilizados en el sector, manufacturero, comercial y servicios, así como abrir establecimientos para la venta de los mismos y almacenes de toda clase de artículos tecnológicos. 4. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra y venta de cualquier clase de vehículos particulares o de servicio público. la compra y venta de inmuebles, así como el arrendamiento, la prenda e hipoteca de los mismos. 5. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización desinfestación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la Resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emana de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, o en la ley u actos administrativos que la adicionen, complemente o reformen: la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción, y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. 6. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les transmitan las enseñanzas; las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, confines de comercialización a través de entidades del derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. la prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. 7. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes actividades: A). La inversión en bienes inmuebles y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. B). La inversión de fondos propios en toda clase de títulos, acciones, bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, tangibles o intangibles, bonos, valores inmobiliarios o valores bursátiles, empresas, sociedades, negocios e industrias de terceros o de los que tenga inversiones la sociedad, la adjudicación, administración arrendamiento, enajenación e imposición de gravámenes de los mismos y parte de interés en sociedades comerciales, así como la negociación en toda clase de derechos de créditos. C). La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D). La comercialización presencial y electrónica, compra y venta, distribución, transporte y mercadeo, manufactura, industria, fabricación y transformación, administración, importación, exportación, estudios de factibilidad y en general todo acto y circunstancia relacionada con los productos, elementos, sistemas, proyectos, diseños, materiales, equipos, repuestos, libros, combustibles y maquinaria para todo lo relacionado con ejecutar entrenamientos, interventorías, asesorías, consultorías y capacitaciones; artículos deportivos, automovilísticos, de transporte agrícola, pecuario, de la construcción, urbanístico, de la decoración, carreteable, recreacional, educativos, del hogar, de electrodomésticos, turísticos, deportivos, gráficos, culinario y gastronómico y científico. E). La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. F). La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. G). Celebrar contratos de arrendamiento, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, depósito, garantía, administración, fiducia, mandato, agencia, comisión y consignación con respecto a los bienes de la sociedad. H). Participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de su objeto social o que tengan un objeto similar o complementario al de la sociedad representaciones D JESCA SAS, la dirección, la construcción, reparaciones locativas y afines. I). La explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. J). Adquirir, constituirse particular y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios al de representaciones D JESCA S.A.S. K) Explotar y desarrollar las actividades de comercio en cualquier área o campo en el ejercicio del desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo entre otros, tales como: adquirir toda clase de bienes, elementos, y materiales, equipos etc. de cualquier naturaleza, conservarlos, administrarlos, transformarlos, arrendarlos, enajenarlos, y darlos en garantía o en opción. Recibir y dar financiación en mutuo con o sin interés y dar y recibir en garantía bienes de cualquier naturaleza para los fines de la sociedad; comercializar nacional o internacionalmente, importando bienes, productos, materiales, equipos, maquinaria, materia prima, sistemas, proyectos, diseños, etc., desarrollar todas las funciones y/o actividades de las personas naturales o jurídicas a las cuales presta asesorías o administre o dirija o capacite o tenga interés o inversiones la sociedad; suscribir acciones o derechos en empresas nacionales o extranjeras que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones: licitar y celebrar contratos comerciales de cualquier índole y en todas sus manifestaciones con personas naturales o jurídicas, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras: girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras: abrir sucursales o agencias o dependencias u oficinas en las diferentes regiones, poblaciones o ciudades del territorio nacional o en el extranjero; hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean convenientes para el logro del objetivo social o para que pueda desarrollar sus actividades o de las de la empresas en las cuales tenga interés la sociedad: programar y desarrollar las funciones y sistemas de mercadeo, producción, comercialización presencial y electrónica y distribución en general y realizar los demás actos, diligencias, actividades, laborales, trabajos y operaciones que legalmente permitan el logro del objetivos social y su desarrollo; y en general todas las actividades que busquen la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de su objeto social conforme a la ley. L). El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. M). La sociedad no podrá negarse a hacer las inscripciones en el libro de registro de acciones si no por orden de autoridad competente. N). Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar de manera presencial o electrónica software, hardware, aplicaciones móviles, aplicaciones web y otros desarrollos tecnológicos que faciliten el cumplimiento del presente objeto social. O). La administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dinero, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o parte de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. P). El recudo de dinero por la prestación al público del servicio de baterías de baños en establecimientos públicos o privados. en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello de reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes, En la dimensión modelo de negocio: Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar, a estos para salir de la pobreza. En la dimensión gobierno corporativo: Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Creación de un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expende la diversidad en la composición de la junta directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Divulgar ante los trabajadores Los estados financieros de la sociedad. En la dimensión prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión prácticas ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenibles. En la dimensión prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. La sociedad se compromete con el desarrollo sostenible del país generando impacto social, ambiental y económico; enfocado en el fortalecimiento del rol de la mujer y el desarrollo de la industria láctea a través de pequeños productores y transformadores. Modelo de Negocio: La adquisición bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios. Implementación de normas equitativas y ambientales: Efectuar auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, y motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En Ejercicio de sus funciones y dentro de las limitaciones contempladas en este estatuto, el Gerente deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro del objeto social y en especial aquellos enumerados en el artículo quinto. Podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios especiales intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, administrativos, gubernativos o de policía, sea que la sociedad concorra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Pero para transigir o desistir en asuntos cuya cuantía se o exceda la cantidad equivalente en pesos a quinientos (500) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá la autorización de la Asamblea General. Las funciones del Gerente serán las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y decisiones de la Asamblea General. B) Ejecutar la estrategia general y de innovación de la compañía impartida por la Asamblea General, así como la estrategia financiera, de mercadeo, de logística y operaciones y de talento humano. C) Nombrar los empleados técnicos y administrativos, que requiera la sociedad y cuyos cargos hayan sido creados por la Asamblea General, y además todos los otros empleados de la compañía. D) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, para la cual podrá constituir los apoderados especiales que juzgue necesarios. E) Elaborar el plan estratégico de la organización y el plan de innovación para someterlos a la aprobación de la Asamblea General. Podrá de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto a ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores del objeto social. F) Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros que requiera la compañía. G) Celebrar cualquier acto comercial y contratos relacionados con el giro ordinario de los negocios sin límite de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía. H) Realizar las operaciones financieras y de endeudamiento necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social sin límite de cuantía. I) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pagos laborales. J) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica. K) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria, laboral y contractual. L) Presentar a la Asamblea General los balances de prueba a que hubiere lugar. M) Presentar a la misma Asamblea el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. N) Presentar a la Asamblea General los informes que la ley exige sobre rendición de cuentas. O) Presentar a la Asamblea General, el inventario y el balance general, así como el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley. P) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley o cuando lo exija la Asamblea General. Q) Crearlos cargos necesarios para el desarrollo de la sociedad, así como designar el personal de empleados de la sociedad y fijarles la correspondiente asignación, dentro de los límites establecidos por la Asamblea General en el presupuesto anual de ingresos y egresos. R) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente. S) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. Prohibición especial. La sociedad no podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones ajenas, ni hipotecar o dar en prenda los bienes sociales para garantizar obligaciones diferentes a las suyas propias.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 006 del 21 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 02344046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Tatiana Julieth Chacon	C.C. No. 1014195851

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quintero**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 1 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 02975386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carmen Ofelia Guerrero Huertas	C.C. No. 1056613113

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 15 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02503812 del 6 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 9 del 31 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03004457 del 4 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 11 del 9 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03069115 del 22 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 8121, 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: REPRESENTACIONES D-JESCA
Matrícula No.: 02631127
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 66 No 12 16
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.786.586.689

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de mayo de 2025 Hora: 10:09:23

Recibo No. AA25860396

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A258603967C85E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.195.851**

CHACON QUINTERO

APELLIDOS

TATIANA JULIETH

NOMBRES

TATIANA CHACON
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1988**

SAN JULIAN
(SAN ANTONIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00172791-F-1014195851-20090826

0015416878A 1

29135068

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

- 1 ¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.
- 2 ¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.
- 3 ¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.
- 4 ¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.
- 5 ¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
Si la respuesta es SÍ, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.
- 6 ¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co

Línea de atención: 057(1) 3556922

Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 7 4 7 7 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL R&J 2022

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 66 12 16

42. Correo electrónico

representacionesdjesca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 2 3 7 6 4 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 2 1 0 2 7

8 1 2 9

2 0 2 2 1 0 2 7

4 6 9 0

4 6 4 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

7

61. Fecha

2023 - 02 - 01 / 12 : 44 : 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACERO RIVEROS GILBERTO

985. Cargo Gestor IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaria			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 1 0 2 7			
81. Hasta	2 0 2 7 0 2 0 3			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 0 1		.
2				.
3				.
4				.
5				.

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 0, 2 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 1 9 5 8 5 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CHACON	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre TATIANA	107. Otros nombres JULIETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 0, 2 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 2 6 4 5 0 2 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUBIO	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre DEYBER	107. Otros nombres ALEXIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892867405



(415)7707212489984(8020) 000001489286740 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 7 4 7 7 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 9 1 7 5 1 2	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social REPRESENTACIONES D JESCA SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 7 2 0 2 2 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 3 9 2 5 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social R&G SOLUTION GROUP SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 3 2 0 2 2 1 0 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



DESAJCLO25-2809
Santiago de Cali, junio 10, 2025

Doctora
MARITZA PALACIOS SALCEDO
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos
Dirección Seccional de Administración Judicial
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: "Solicitud certificado de
disponibilidad presupuestal"

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro A 02 02 02 008 005 "SERVICIOS DE SOPORTE" de la siguiente manera:

Total Unidad 827	\$23.918.998,19
Total Adición	\$23.918.998,19

Lo anterior, con el fin de adicionar la Orden de Compra No 141490 de 2025, suscrita con la UNION TEMPORAL R&J 2022, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 4".

Agradezco su amable atención.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional
Vo. Bo.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Diliana Dayana Rentería Aguirre – Área Administrativa.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOS, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: Adicionar la Orden de Compra No 141490 de 2025, suscrita con la UNION TEMPORAL R&J 2022, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Dpto del Valle"

Firma Responsable

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHytapiero

YASMINE TAPIERO FLOREZ

Unidad ó Subunidad

27-01-01-827

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

12/06/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42925 de fecha 2025-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	78425	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	23.918.998,19	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	23.918.998,19	Saldo x Obligar:	23.918.998,19	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901677477	Razón Social:	UNION TEMPORAL R&J 2022				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	-------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	009600301361	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI		
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--	--	--------	-------------------------	--	--

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	141490	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-02-07
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		23.918.998,19	0,00		
Total:						23.918.998,19	0,00	23.918.998,19	23.918.998,19

Objeto:	MODIFICACION de Servicio de Aseo y Cafetería de la Región 4 - Orden de Compra No 141490 TVEC								
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-12	23,918,998.19	23,918,998.19	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DESAJ - Valle Del Cauca
N.I.T. 805003838
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL R&J 2022

N.I.T. 901677477
 CARRERA 66 No 12 - 16
 Bogotá, CUNDINAMARCA
 Atte: DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO
 gerenciarygsolutiongroup@gmail.com
 Teléfono: +57 3118463224

Número de Orden **141490**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
 Fecha de Emisión **07/02/25**
 Fecha de Vencimiento **24/06/25**
 Comprador **Natalia Muñoz Tobar**
 Ordenador del gasto **Lorena Ivette Mendoza Marmolejo**
 Supervisor **COORDINADORA DE AREA ADMINISTRATIVA - MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO**
 Teléfono **6028986868 EXT. 1501**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funciona las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca Región 4.**

Enviar a

DESAJ - Valle Del Cauca
 CARRERA 10 NO. 12-15
 CALI
 Atte: LORENA IVETTE
 MENDOZA MARMOLEJO -
 DIRECTORA SECCIONAL DE
 ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE

Facturar a

DESAJ - Valle Del Cauca
 CARRERA 10 NO. 12-15
 CALI,
 Atte: Natalia Muñoz Tobar
 Cuenta: #009600301361

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6425	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	4.0	Mes	17.435.430,32	69.741.721,28
2	CDP 6425	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 15	4.0	Mes	23.911.439,40	95.645.757,60
3	CDP 6425	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 72	4.0	Unidad	336.709,44	1.346.837,76
4	CDP 6425	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 41	4.0	Unidad	232.675,00	930.700,00
5	CDP 6425	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 100	4.0	Unidad	165.379,00	661.516,00
6	CDP 6425	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 35	4.0	Unidad	43.696,80	174.787,20
7	CDP 6425	ays04--R4 - Esponjilla 3 (Compra) - 67	4.0	Unidad	14.726,60	58.906,40
8	CDP 6425	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 19	4.0	Unidad	36.664,30	146.657,20
9	CDP 6425	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 5	4.0	Unidad	9.648,50	38.594,00
10	CDP 6425	ays04--R4 - Cepillos 1 (Compra) - 28	4.0	Unidad	31.676,68	126.706,72
11	CDP 6425	ays04--R4 - Trapero 3 (Compra) - 22	4.0	Unidad	98.883,40	395.533,60
12	CDP 6425	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 63	4.0	Unidad	30.392,46	121.569,84
13	CDP 6425	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 46	4.0	Unidad	49.171,24	196.684,96
14	CDP 6425	ays04--R4 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 46	4.0	Unidad	51.889,38	207.557,52
15	CDP 6425	ays04--R4 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 46	4.0	Unidad	51.889,38	207.557,52
16	CDP 6425	ays04--R4 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 46	4.0	Unidad	67.222,56	268.890,24
17	CDP 6425	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 22	4.0	Unidad	52.533,36	210.133,44
18	CDP 6425	ays04--R4 - Papel higiénico 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	18.693,33	74.773,32
19	CDP 6425	ays04--R4 - Toallas para manos 8 (Compra) - 3	4.0	Unidad	11.687,28	46.749,12
20	CDP 6425	ays04--R4 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	17.583,03	70.332,12
21	CDP 6425	ays04--R4 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	8.089,71	32.358,84
22	CDP 6425	ays04--R4 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	21.301,83	85.207,32
23	CDP 6425	ays04--R4 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	62.168,19	248.672,76
24	CDP 6425	ays04--R4 - Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	63.954,54	255.818,16
25	CDP 6425	ays04--R4 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 3	4.0	Unidad	84.165,90	336.663,60

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
26	CDP 6425	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
27	CDP 6425	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
28	CDP 6425	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	17.163.068,65	17.163.068,65
29	CDP 6425	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	3.260.983,04	3.260.983,04

192.054.738,21 COP

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:49:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014195851
Código de Verificación	1014195851250612094919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:49:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092645026
Código de Verificación	1092645026250612094946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:48:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009175120
Código de Verificación	9009175120250612094830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:48:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013392501
Código de Verificación	9013392501250612094855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:47:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016774773
Código de Verificación	9016774773250612094745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:49:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014195851
Código de Verificación	1014195851250612094919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:49:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1092645026
Código de Verificación	1092645026250612094946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:48:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009175120
Código de Verificación	9009175120250612094830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:48:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013392501
Código de Verificación	9013392501250612094855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 09:47:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016774773
Código de Verificación	9016774773250612094745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648547



PIB
09:44:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REPRESENTACIONES D JESCA SAS identificado(a) con NIT número 9009175120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648596



PIB
09:45:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona R&G SOLUTION GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9013392501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648662



PIB
09:45:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL R&J 2022 identificado(a) con NIT número 9016774773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648730



PIB
09:46:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014195851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648774



PIB
09:46:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092645026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 09:55:09 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900917512**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117910895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 09:51:52 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9016774773**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117910466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 09:57:20 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 901339250**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117911162** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:08 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1014195851**

Apellidos y Nombres: **CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:37 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1092645026**

Apellidos y Nombres: **RUBIO RUBIO DEYBER ALEXIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

➤ REPRESENTACIONES D JESCA SAS - BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900917512 - 0

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2631126
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250304
Fecha de Matricula	20151109
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250403
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  [Ver detalle](#)

[🛒 Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

[👤 Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)

2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

[Inicio \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[Ruta Nacional](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[Directorio Renovación](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[Habeas Data](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[Formatos CAE](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[CamReclmpReg](/Home/CamReclmpReg)



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000071637
Fecha de Renovación	20250331
Fecha de Inscripción	20220729
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



Acceso Privado

RUESWEBPRDWS19

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)



[Conectar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar \(/\)](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

➤ R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 901339250 - 1

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



Registro Mercantil

Numero de Matricula 3189149

Último Año Renovado 2025

Fecha de Renovacion 20250304

Fecha de Matricula 20191112

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20250407

Emprendimiento Social N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

4690 Comercio al por mayor no especializado

4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

8121 Limpieza general interior de edificios

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000071677
Fecha de Renovación	20250428
Fecha de Inscripción	20220804
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



[Conectar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648547



PIB
09:44:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REPRESENTACIONES D JESCA SAS identificado(a) con NIT número 9009175120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648596



PIB
09:45:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona R&G SOLUTION GROUP SAS identificado(a) con NIT número 9013392501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648662



PIB
09:45:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL R&J 2022 identificado(a) con NIT número 9016774773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648730



PIB
09:46:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014195851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273648774



PIB
09:46:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYBER ALEXIS RUBIO RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1092645026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHytiapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
 Fecha y Hora Sistema: 2025-06-13-9:41 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31425 de fecha 2025-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	78325	Fecha Registro:	2025-06-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	333.375.243,13	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	333.375.243,13	Saldo x Obligar:	333.375.243,13

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901677831	Razón Social:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	566643383	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	147367	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-06-10
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		333.375.243,13	0,00		
Total:						333.375.243,13	0,00	333.375.243,13	333.375.243,13

Objeto: prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funciona las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca Región 4

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-11	333.375.243,13	333.375.243,13	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 09:55:09 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900917512**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117910895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 09:51:52 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9016774773**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117910466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO